



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 14 de abril de 2023
EXPEDIENTE N° 10.399/2007
Cuerpos I y II

R-DNAT-2023 N° 479

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Especialización y Maestría en Turismo Sustentable, interpuesta por la Lic. Rosana Isabel LAGUNA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 210 obra Nota N° 3384/22 interpuesta por la Lic. Rosana Isabel LAGUNA, solicitando prórroga para la entrega de su Trabajo Final de Tesis de Maestría; Que a fs. 215 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: ***"Otorgar una prórroga a la Lic. Rosana Isabel Laguna hasta el 19 de diciembre del presente año para presentar el manuscrito de la tesis de Maestría en Turismo sustentable"***;

Que a fs. 216 obra Nota N°4948/22 interpuesta por la Lic. Rosana Isabel LAGUNA, donde solicita la baja de la inscripción en la Carrera de Especialización en Turismo Sustentable;

Que a fs. 218 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: ***"Dar de baja la inscripción a la Lic. Rosana Isabel Laguna en la Especialidad en Turismo Sustentable. Otorgar una prórroga excepcional a la Lic. Rosana Isabel Laguna hasta el 30 de junio del presente año para presentar el manuscrito de Maestría en Turismo Sustentable."***;

Que a fs. 219 luce Despacho N° 0.178/23 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 218 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA la inscripción de la Lic. Rosana Isabel LAGUNA – DNI N° 22.388.132, como alumna de la carrera de posgrado Especialidad en Turismo Sustentable el Plan de Tesis titulado: "El Turismo sustentable, perspectivas y retos en la gestión pública municipal de Los Lugares mágicos de Salta", y demás aspectos pertinentes al mismo, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en carácter excepcional la prórroga solicitada por Lic. Rosana Isabel LAGUNA, hasta el 30 de junio de 2023, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Maestría, por las razones mencionadas en el exordio.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



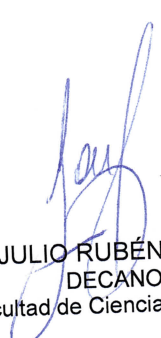
EXPEDIENTE N° 10.399/2007
Cuerpos I y II

R-DNAT-2023 N° 479

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a la Lic. Rosana Isabel LAGUNA, Mag. Carolina MERCADO, Mag. Diego MENDEZ MACIAS, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.


M.Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN
SECRETARIA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales